

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25189 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º-Que en el procedimiento número 183.02/16, con NIG 2906742M20160000319 por auto de 20/04/16 se ha declarado en concurso voluntario al deudor TECNOAUTO MÁLAGA, S.L., con C.I.F. B-92.192.368, y domicilio en C/ Guernica, n.º 27 a 29, Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo constituido por la administración concursal.

3º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Don Ignacio Alamar Llinas, con domicilio C/ Duquesa de Parcent, 10, 3.º E, Málaga, teléfono 963106580, fax 963106613, y dirección electrónica: concursal@alamarabogados.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 21 de abril de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160025517-1